ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas, del 10 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (SHF), ubicada en: Avenida Ejército Nacional número 180, octavo piso, Colonia Anzures, código postal 11590; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación Pública Nacional Mixta indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como del numeral 4.3 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidora pública designada por la convocante Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en términos de la disposición Décimo Tercera de las Políticas, Bases, Lineamientos para las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

La licenciada Robles Quintero, en su carácter de Presidenta del Acto, hizo del conocimiento de todos los asistentes lo siguiente:

1. Los servidores públicos de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en el contacto que tengan con particulares deben observar las directrices que señala el ***"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, *así como el* ***"Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"***, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente; en adelante Protocolo.

2. Las disposiciones antes señaladas pueden ser consultadas en la página electrónica del Diario Oficial de la Federación: www.dof.gob.mx, así como en la sección de la Secretaría de la Función Pública (Secretaría), que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga: www.gob.mx/sfp.

3. En ese mismo orden de ideas, se hace del conocimiento de todos los participantes, que los particulares poseen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., ubicado en el segundo piso de Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P.11590, en la Ciudad de México, teléfonos: 5263 4483 o 5263 4484 a la atención de la Lic. María Fernanda Burgos Menéndez, Titular del Área de Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control, así como en el Sistema Integral de Denuncia Ciudadana (SIDEC), accediendo al mismo a través de la liga que para tal efecto determine la Secretaría en su sitio de Internet http://www.gob.mx/sfp; de conformidad

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

con los ***Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016**, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos con particulares.

4. Que la información que sea proporcionada por los particulares podrá ser consultada por autoridades o terceras personas; sin embargo, que sus datos personales serán protegidos y tratados conforme la normatividad aplicable.

5. Que de conformidad con el Protocolo, los Actos Públicos que se instrumentan con motivo del presente procedimiento son de orden e interés púbico, por lo que no se requiere formalidad adicional alguna a las señaladas en el referido Protocolo para su instrumentación.

6. Que en términos de lo dispuesto por la fracción III del numeral 16, sección V Actos Públicos, del Anexo Primero del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", referido en el numeral 1 que antecede, una vez iniciado el presente Acto Público no se permitirá el acceso a ninguna persona o servidor público ajeno al mismo.

A continuación se emite en presencia de los asistentes el Fallo del procedimiento citado al rubro.

La licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de presidenta del acto, informó que en este procedimiento de licitación participaron las siguientes empresas:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON EN PAPEL SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO
1	**Edenred México S.A. de C.V.**
2	**Efectivale S. de R.L. de C.V.**
3	**Si Vale México S.A. de C.V.**

Acto seguido, la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de presidenta del acto manifestó que, en términos de lo señalado por el artículo 36 de la Ley, y de conformidad con el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas, firmado por la licenciada María Elena Zaldívar Sánchez, en su carácter de Directora de Administración y Área Requirente, fueron determinadas como solventes las proposiciones presentadas por las tres empresas participantes en esta Licitación. Dicho análisis se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

De igual forma se acompaña, el resultado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa, siendo firmado por la licenciada Bertha Alicia Robles Quintero, en su carácter de Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el cual fueron determinadas como solventes las proposiciones presentadas por las tres empresas participantes en el presente

procedimiento; mismo que se acompaña a la presente acta, formando parte integrante de la misma, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo señalado en el resultado de las evaluaciones técnica, legal, económica y administrativa de las proposiciones, se adjudica la presente contratación a la empresa **Edenred México, S.A. de C.V., por un porcentaje de comisión a cobrar sobre los vales que se soliciten de 0.20% (cero punto veinte por ciento),** debido a que además de haberse determinado como técnicamente solvente y haber cumplido con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria que contiene las bases de licitación y sus anexos, presentó la propuesta económica con el porcentaje más bajo.

Se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el apoderado o representante legal deberá presentar a más tardar el 13 de marzo de 2017, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 16:00 hrs. original y copia fotostática del acta constitutiva de su empresa, sus modificaciones, inscripción en el registro público respectivo y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del licitante que contenga su domicilio fiscal y de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del propio representante o apoderado legal y, en su caso, poder notarial que acredite sus facultades para comprometerse en nombre de la empresa que representa.

Adicionalmente, el licitante adjudicado deberá presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a que hace referencia la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, a que hace referencia el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; publicado el 27 de febrero de 2015. Ambos documentos deberán presentarse en sentido positivo y vigente. La no presentación de dichos documentos, o la evidencia de adeudos fiscales firmes a su cargo, será impedimento para que la convocante contrate con el licitante adjudicado, en cuyo caso se procederá en los términos señalados por la normatividad de la materia.

Se hace constar que esta convocante verificó que las empresas participantes en el presente procedimiento de licitación no se encuentran inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con la verificación realizada en la página electrónica de CompraNet.

Para efectos de la notificación personal, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, ubicada en el octavo piso de la Avenida Ejército Nacional Mexicano número 180, colonia Anzures, código postal 11590, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

En este acto se preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, respondiendo negativamente y manifestando su conformidad, tanto con el desarrollo del acto como con el contenido del acta, por lo que después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:10 horas, del 10 de marzo de 2017.

Esta Acta consta de 5 fojas, así como de 5 hojas del dictamen técnico y económico y 3 fojas del análisis de la documentación legal y administrativa, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES.

NOMBRE	EMPRESA	FIRMA
NO SE PRESENTO NINGUN LICITANTE EN FORMA PRESENCIAL.		

POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. María Elena Zaldívar Sánchez.	Directora de Administración.	
Lic. Bertha Alicia Robles Quintero.	Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
C. Pedro Loranca Sánchez.	Analista de Recursos Humanos.	
Lic. Alejandra Garza García.	Analista de la Subdirección Consultiva.	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Luis Alfonso Ramos Cortés.	Analista de Recursos Materiales y Servicios Generales.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. José Gerardo Alamillo Brito.	Analista de Auditoría.	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

Ciudad de México, 9 de marzo de 2017.

ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO 06820002-001-2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES.

DESCRIPCIÓN	LICITANTES		
	Edenred México S.A. de C.V.	Efectivale S. de R.L. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.
Especificaciones Técnicas (Anexo A).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Aspectos Administrativos (Anexo B).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Escrito relativo a la acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica de los licitantes, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato (Anexo C).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Anexo E).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato de oferta Técnica (Anexo G).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato de oferta Económica (Anexo H).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Anexo I).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia" (Anexo K).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Causas de Desechamiento (Anexo M).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación (Anexo N).	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo (Anexo O).	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Copia de Identificación Oficial del Licitante o su Representante.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

Ejército Nacional 180 Col. Anzures Ciudad de México, 11590
Tel.: (55) 5263 4500

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Subdirección de Recursos Materiales
y Servicios Generales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
NÚMERO 06820002-001-2017
PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE VALES DE COMIDA EN RESTAURANTES".

DESCRIPCIÓN	LICITANTES		
	Edenred México S.A. de C.V.	Efectivale S. de R.L. de C.V.	Si Vale México S.A. de C.V.
Curriculum.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
Copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS.	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

Derivado del análisis detallado de la documentación legal y administrativa realizado por esta Unidad Administrativa, se observó lo siguiente:

A. En relación a la proposición presentada por la empresa Edenred México, S.A. de C.V.

1) No presentó el "Anexo O" relativo a la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo; sin embargo, la no presentación de dicho documento no afecta la solvencia y no representa causa de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo señalado por el numeral 3.3 "Requisitos documentales" de las Bases de la Licitación citada al rubro.

B. En relación a la proposición presentada por la empresa Efecivale S. de R.L. de C.V.

1) No presentó la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social expedida por el IMSS"; sin embargo, la no presentación de dicho documento no afecta la solvencia y no representa causa de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo señalado por el numeral 3.3 "Requisitos documentales" de las Bases de la Licitación citada al rubro.

C. En relación a la proposición presentada por la empresa Si Vale México, S.A. de C.V.

1) No presentó: (I) el "Anexo O" relativo a la Manifestación bajo protesta de decir verdad, que el licitante solicitará su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, SNC, Institución de Banca de Desarrollo; (II) Copia de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; (iii) la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales; así como (iv) la "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social

Ejército Nacional 180 Col. Anzures Ciudad de México, 11590
Tel.: (55) 5263 4500

expedida por el IMSS"; sin embargo, la no presentación de dichos documentos no afectan la solvencia y no representan causa de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo señalado por el numeral 3.3 "Requisitos documentales" de las Bases de la Licitación citada al rubro.

2) De la revisión cuantitativa realizada por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrada con fecha 8 de marzo de 2017, se advirtió que la empresa no presentó la Copia Identificación Oficial del Licitante o su Representante; sin embargo, de la revisión cualitativa realizada a la proposición presentada por parte del Licitante, se desprende que como parte del Anexo "C" presentado por la empresa, se acompañó la escritura pública número 36, 237 de fecha 5 de diciembre de 2013, expedida por el licenciado Alberto Sánchez Colín, Notario Público Número 83 de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) en cuyas fojas 33 y 35, se advierte la presentación de las copias fotostáticas simples de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma de las apoderadas de la empresa, quienes suscribieron la proposición de mérito; por lo que con fundamento en lo señalado por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene por presentada la Identificación Oficial solicitada por la Convocante.

En ese orden de ideas, y con base en la información antes señalada, se declaran como solventes las proposiciones presentadas por los siguientes licitantes:

1	Edenred México, S.A. de C.V.
2	Efectivale, S. de R.L. de C.V.
3	Si Vale México, S.A. de C.V.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero,
Subdirectora de Recursos Materiales
y Servicios Generales.

Ejército Nacional 180 Col. Anzures Ciudad de México, 11590
Tel.: (55) 5263 4500

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2017

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO "A"

RUBROS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU EVALUACIÓN (ANEXO "A")	EFECTIVALE		SI VALE		EDENRED	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	OBSERVACIONES
DESCRIPCIÓN	SI		SI		SI	
Suministro de vales a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2017	SI		SI		SI	
Tener un directorio actualizado de establecimientos donde son aceptados los vales	SI		SI		SI	
Contar con las autorizaciones y/o registros correspondientes para poder emitir vales	SI		SI		SI	
Presentar Currículum, en papel con membrete y firmado por el licitante	SI		SI		SI	
SUMINISTRO	SI		SI		SI	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	SI		SI		SI	
COBERTURA DE ESTABLECIMIENTOS AFILIADOS	SI		SI		SI	
En el ANEXO A de las bases de licitación en el Rubro "Cobertura de establecimientos afiliados" se solicita: contar durante todo el plazo de vigencia del contrato, cuando menos con veinticinco establecimientos comerciales afiliados en los que se reciban dichos vales y cuyo domicilio se deberá ubicar dentro de una distancia de hasta 1.5 kilómetros a la redonda del domicilio de la Convocante. Para dar cumplimiento a este punto, el licitante deberá presentar una relación de dichos establecimientos, así como copia fotostática del documento con el cual se compruebe la afiliación de los establecimientos antes señalados, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas.	SI		SI		SI	
INTEGRACION DE TALONARIOS	SI		SI		SI	
REPOSICION DE FALTANTES O VALES VENCIDOS	SI		SI		SI	
VIGENCIA	SI		SI		SI	
SEGURIDAD	SI		SI		SI	
CONDICIONES DE PAGO	SI		SI		SI	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	EFECTIVALE		SI VALE		EDENRED	
PORCENTAJE DE COMISIÓN A COBRAR SOBRE LOS VALES QUE SOLICITE SHF		0.34%		0.25%		**0.20%**
POSICIÓN EN PRECIO		3		2		**1**

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se determina que las tres propuestas presentadas por las empresas: EFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V., SI VALE MEXICO S.A. DE C.V. y EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, por lo que se consideran solventes; asimismo, derivado del análisis realizado, y considerando que la oferta económica presentada más baja es de 0.20% de comisión, con fundamento en el artículo 36 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de conformidad con lo dispuesto por el numeral 5.1 "Criterios de evaluación de las proposiciones técnicas y económicas" de las Bases de la Licitación citada al rubro, se adjudica la presente contratación a la empresa EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V. por haber cumplido con los requisitos solicitados en la convocatoria y por haber ofertado el porcentaje de comisión más bajo.

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

En el apartado "Cobertura de establecimientos afiliados", del anexo "A", la Convocante solicitó contar durante todo el plazo de vigencia del contrato de mérito, cuando menos con veinticinco establecimientos comerciales afiliados en los que se reciban dichos vales y cuyo domicilio se deberá ubicar dentro de una distancia de hasta 1.5 kilómetros a la redonda del domicilio de la Convocante. Para dar cumplimiento a este punto, el licitante deberá presentar una relación de dichos establecimientos, describiendo por lo menos nombre o razón social de los establecimientos, dirección y teléfono de los mismos, así como copia fotostática del documento con el cual se compruebe la afiliación de los establecimientos antes señalados, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas donde se especifique que son aceptados los vales de restaurante del licitante (el método de medición de distancia fue lineal y se realizó con google maps). En ese orden de ideas, de la revisión detallada a la propuesta técnica presentada por el licitante que a continuación se indica, se obtuvo el resultado siguiente:

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2017

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFILIADOS Y DOCUMENTO CON EL CUAL SE COMPRUEBE LA AFILIACIÓN EMPRESA EFECTIVALE

#	ESTABLECIMIENTO AFILIADO	DOCUMENTO COMPROBACIÓN DE AFILIACIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD DE RESTAURANTES	OBSERVACIONES	EFECTIVALE CUMPLE
1	BARBACOA HUAMANTLA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
2	EL DESPACHO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2010 - INDEFINIDO	1		SI
3	BURGER KING	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2014 - INDEFINIDO	2		SI
4	ROSTICERIA CARMELITA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1997 - INDEFINIDO	1		SI
5	LOS BISQUETS DE OBREGON	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2001 - INDEFINIDO	1		SI
6	LA GUARIDA DEL CHACHO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	1		SI
7	LA FINCA DE LA ANZURES	CONTRATO DE AFILIACIÓN	- INDEFINIDO	1	No trae fecha de firma, pero se ubica físicamente el restaurante	SI
8	LITTLE COW	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2017 - INDEFINIDO	1	ntrato es diferente pero se ubica físicamente el restaurante en la misma cuad	SI
9	DESTILERIA TOLUCA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2008 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
10	TACO INN	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	2		SI
11	GASTRONOMICA ORRACA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2008 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
12	EL FAROLITO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	1		SI
13	LUPITA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1995 - INDEFINIDO	1	No trae domicilio, pero se ubica físicamente el mercado	SI
14	SANBORN'S	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1993 - INDEFINIDO	4		SI
15	EL ASADERO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
16	PANE BAHIAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2015 - INDEFINIDO	1		SI
17	COMIDA ORIENTAL DE BALLENAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2016 - INDEFINIDO	1		SI
18	RESTAURANTE PERULA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2016 - INDEFINIDO	1		SI
19	SUSHI ROLL	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2003 - INDEFINIDO	1		SI
20	RINCON VERACRUZANO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2008 - INDEFINIDO	1		SI
21	BAMBU VERDE	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
22	RESTAURANTE DON FRANCISCO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
23	RINCON COLONIAL	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
24	EL GLOBO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2001 - INDEFINIDO	1		SI
		RESTAURANTES IDENTIFICADOS		26	CUMPLE	SI

* Fuente: Google Maps

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

En el apartado "Cobertura de establecimientos afiliados", del anexo "A", la Convocante solicitó contar durante todo el plazo de vigencia del contrato de mérito, cuando menos con veinticinco establecimientos comerciales afiliados en los que se reciban dichos vales y cuyo domicilio se deberá ubicar dentro de una distancia de hasta 1.5 kilómetros a la redonda del domicilio de la Convocante. Para dar cumplimiento a este punto, el licitante deberá presentar una relación de dichos establecimientos, describiendo por lo menos nombre o razón social de los establecimientos, dirección y teléfono de los mismos, así como copia fotostática del documento con el cual se compruebe la afiliación de los establecimientos antes señalados, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas donde se especifique que son aceptados los vales de restaurante del licitante (el método de medición de distancia fue lineal y se realizó con google maps). En ese orden de ideas, de la revisión detallada a la propuesta técnica presentada por el licitante que a continuación se indica, se obtuvo el resultado siguiente:

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2017

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFILIADOS Y DOCUMENTO CON EL CUAL SE COMPRUEBE LA AFILIACIÓN EMPRESA SIVALE

#	ESTABLECIMIENTO AFILIADO	DOCUMENTO COMPROBACIÓN DE AFILIACIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD DE RESTAURANTES	OBSERVACIONES	SI VALE CUMPLE
1	ANTOJITOS DE LEO	CARATULA DE ID CONTRATO	2015 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
2	ARACHERA HOUSE	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2009 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
3	CIRCULO RESTAURANTERO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2006 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
4	JUAREZ 2301	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
5	EL PALACIO DE HIERRO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
6	FAST FOOD CHINO (Panda Express)	CARATULA DE ID CONTRATO	2011 - INDEFINIDO	1		SI
7	POLLOS RIO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2001 - INDEFINIDO	1		SI
8	GRUPO RIO PO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
9	SANBORN'S	CONVENIO MODIFICATORIO	2007 - INDEFINIDO	4		SI
10	TOKS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1998 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
11	GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO	CARATULA DE ID CONTRATO	2015 - INDEFINIDO	1		SI
12	CALIFORNIA PIZZA KITCHEN (O.F. ALSEA)	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2010 - INDEFINIDO	1		SI
	P.F. CHANG'S (O.F. ALSEA)		2010 - INDEFINIDO	1		SI
	VIPS (O.F. ALSEA)		2010 - INDEFINIDO	5		SI
	EL PORTON (O.F. ALSEA)		2010 - INDEFINIDO	1		SI
	STARBUCKS (O.F. ALSEA)		2010 - INDEFINIDO	11		SI
13	BURGER KING	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2006 - INDEFINIDO	2		SI
14	OPERADORA WEST	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2002 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
15	OPERADORA DOPITAM	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2002 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
16	DOMINOS PIZZA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2010 - INDEFINIDO	3		SI
17	ESPECIALISTAS EN ALTA COCINA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2006 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
18	ARCOS SERCAL	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
19	DINESA PIZZAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2009 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
20	OPERADORA CEVER S.A. DE C.V.	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2009 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
21	SUSHI PALMAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1999- INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
22	LYNIS	CARATULA DE ID CONTRATO	2013 - INDEFINIDO	1		SI
23	DINESA SANDWICHES	CARATULA DE ID CONTRATO	2012 - INDEFINIDO		Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
			RESTAURANTES IDENTIFICADOS	82	CUMPLE	SI

* Fuente: Google Maps

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración

En el apartado "Cobertura de establecimientos afiliados", del anexo "A", la Convocante solicitó contar durante todo el plazo de vigencia del contrato de mérito, cuando menos con veinticinco establecimientos comerciales afiliados en los que se reciban dichos vales y cuyo domicilio se deberá ubicar dentro de una distancia de hasta 1.5 kilómetros a la redonda del domicilio de la Convocante. Para dar cumplimiento a este punto, el licitante deberá presentar una relación de dichos establecimientos, describiendo por lo menos nombre o razón social de los establecimientos, dirección y teléfono de los mismos, así como copia fotostática del documento con el cual se compruebe la afiliación de los establecimientos antes señalados, misma que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación y apertura de las propuestas donde se especifique que son aceptados los vales de restaurante del licitante (el método de medición de distancia fue lineal y se realizó con google maps). En ese orden de ideas, de la revisión detallada a la propuesta técnica presentada por el licitante que a continuación se indica, se obtuvo el resultado siguiente:

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2017

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES AFILIADOS Y DOCUMENTO CON EL CUAL SE COMPRUEBE LA AFILIACIÓN EMPRESA EDENRED

#	ESTABLECIMIENTO AFILIADO	DOCUMENTO COMPROBACIÓN DE AFILIACIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD DE RESTAURANTES	OBSERVACIONES	EDENRED CUMPLE
1	POLLOS RIO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
2	EL GRAN TACO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2011 - INDEFINIDO	1		SI
3	THE DUBLINER	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2003 - INDEFINIDO	1		SI
4	REST. BAR LAS CAROLINAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1996 - INDEFINIDO	1		SI
5	OXXO EXPRESS SANTA CLARA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1997 - INDEFINIDO	0	Se encuentra a una distancia superior a los 1.5 km	NO
6	LAS GAONERAS DE POLANCO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	1		SI
7	LOS CUÑADOS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2004 - INDEFINIDO	1		SI
8	CANTINA LA 51	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2004 - INDEFINIDO	1		SI
9	EL PAISA DE POLANCO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2004 - INDEFINIDO	1		SI
10	MI K´SA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	1		SI
11	GASTRONOMICA MODO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	1		SI
12	LA GUARIDA DEL CHACHO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2005 - INDEFINIDO	1		SI
13	TERRA&CO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2006 - INDEFINIDO	1		SI
14	RESTAURANTE EL NUEVO LAREDO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2006 - INDEFINIDO	1		SI
15	CAFÉ RESTAURANTE DOS 40	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	1		SI
16	CON-TRASTES	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2007 - INDEFINIDO	1		SI
17	LA POZOLERIA	ALTA DE AFILIADO	NO LO INDICA	0	El documento no indica vigencia	NO
18	DELICENTRO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2012 - INDEFINIDO	1		SI
19	CRUZEIRO DO BRASIL	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2012 - INDEFINIDO	1		SI
20	TORTAS AHOGADAS LAS POTRANCAS	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2013 - INDEFINIDO	1		SI
21	EL SAZON DE LOLITA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2012 - INDEFINIDO	1		SI
22	LA BELLE BLANCHE	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2013 - INDEFINIDO	1		SI
23	PISCO GRILL	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2013 - INDEFINIDO	1		SI
24	LA COCINA DE MAMA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2013 - INDEFINIDO	1		SI
25	LYNI´S	CONTRATO DE AFILIACIÓN	NO LO INDICA	0		NO
26	LA CANTINITA	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1993 - INDEFINIDO	1		SI
27	LAS HUERTAS (FERRUCOS)	CONTRATO DE AFILIACIÓN	1988 - INDEFINIDO	1		SI
28	SUBWAY TORRE MAYOR	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2009 - INDEFINIDO	1		SI
29	EL FOGONCITO	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2012 - INDEFINIDO	1		SI
30	SUBWAY LEIBINITZ	CONTRATO DE AFILIACIÓN	2009 - INDEFINIDO	1		SI
		RESTAURANTES IDENTIFICADOS		27	CUMPLE	SI

Lic. María Elena Zapata Sánchez
Dirección de Administración

MEDICIÓN DE DISTANCIA

LICITACIÓN DE VALES DE RESTAURANTE 2017

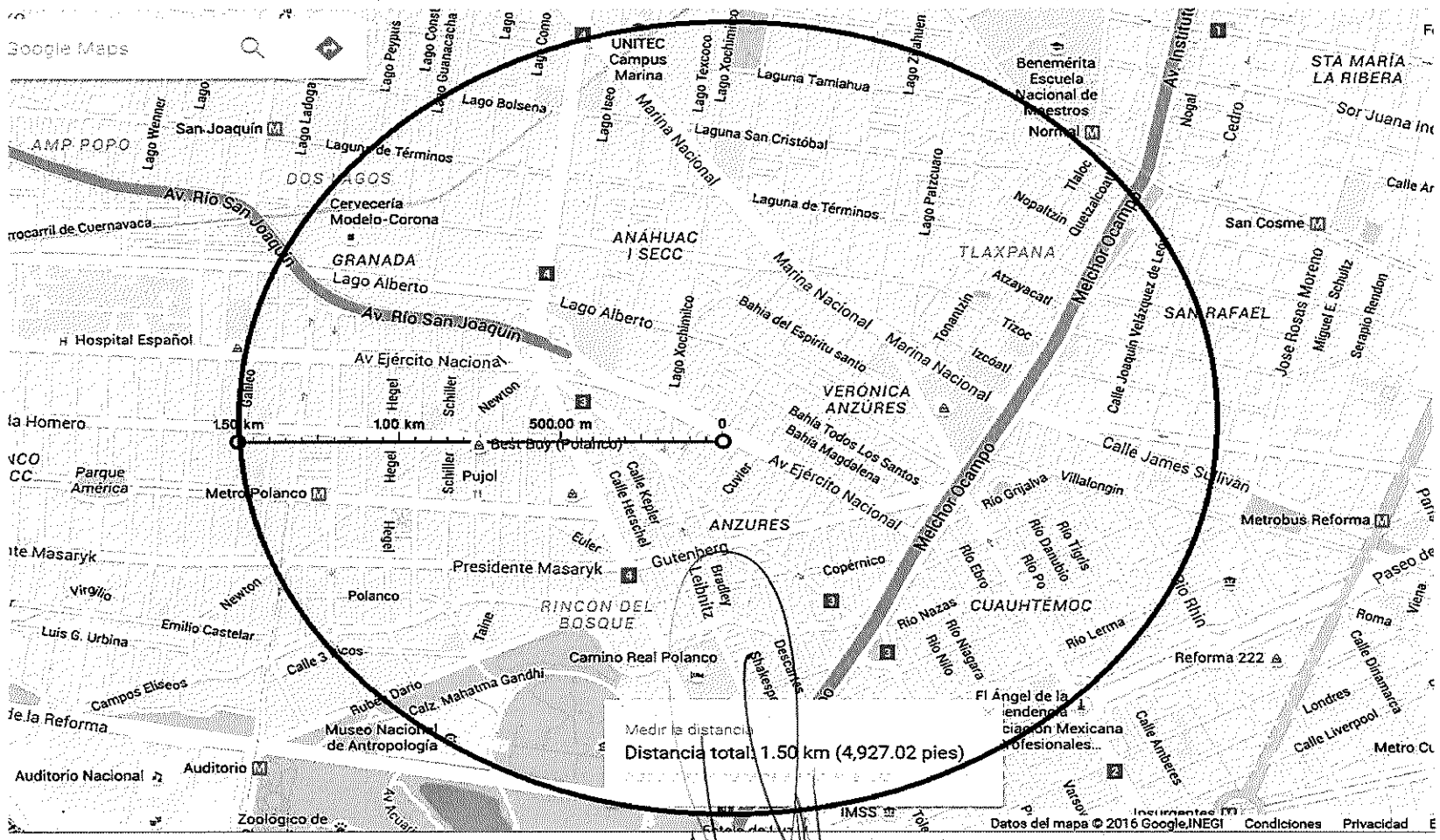

Lic. María Elena Zaldívar Sánchez
Dirección de Administración